

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, octubre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

En la fecha, paso el presente Proceso de la Seguridad Social de Primera Instancia promovido por **JULIO CESAR ISAZA RODRIGUEZ** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A. (Rad. 2020 -263)**, a despacho de la Señora Juez, informando que el apoderado judicial de protección S.A. allegó memorial en el cual solicita aclaración del auto de sustanciación 2053 del 8 de octubre del presente año y notificado por estado electrónico el 11 del mismo mes y año, en atención a que en la constancia secretarial quedo con un radicado diferente (2020-385).

Es de anotar su señoría que, una vez revisado el expediente digital, se pudo constatar que únicamente se incurrió en un error de digitación en lo que respecta al radicado, pues se indicó que era el 2020-385, siendo lo correcto 2020-263. Sírvase proveer,



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria

Auto de sustanciación No.2136

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, octubre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, se procede a aclarar el auto de sustanciación No. 2053 de fecha 8 de octubre de 2021, únicamente en lo que hace referencia a la constancia secretarial en la que por error involuntario se indicó que el radicado era el 2020-385, siendo lo correcto 2020-263. Lo demás sigue conservando validez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

En estado **No. 180** de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, **22 de diciembre de 2021**



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria